



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las ocho horas siete minutos del treinta de octubre del dos mil veinte.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **CONSORCIO BRACO RGC-ING. GUSTAVO ALPÍZAR QUIRÓS** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000008-0002400001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA** para el Suministro de materiales y mano de obra para la construcción y remodelación de carreteras, acera y cordón y caño, recaído a favor de **CONSTRUCCIONES CIVILES ASOCIADOS, LTDA.**, por un monto de, por un monto de **₡205.314.394,78.** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentra disponible en los folios 01 al 09 del expediente digital de la apelación, documento que se encuentra registrado con el número de ingreso 31014-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020006863, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato



“pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Esmeralda Méndez Gutiérrez  
**Fiscalizadora**



Suraye Zaglul Fiatt  
**Fiscalizadora**

EMG/SZF/mjav  
NI: 31014, 31550, 32419.  
**NN: 17085 (DCA-4081-2020)**  
G: 2020003921-1  
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020006863